



Resolución Presidencial

Lima, 05 de mayo de 2022

N° 032 -2022-FMP/P

VISTOS:

La Directiva N°006-2021-CG/INTEG de rendición de cuentas y transferencia de gestión en las entidades del gobierno nacional aprobada mediante resolución de contraloría N°122-2021-CG de 20 de mayo 2021.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29182, de organización y funciones del Fiero Militar Policial, se estableció la naturaleza, estructura, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones del FMP como organismo autónomo e independiente en armonía con las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Perú;

Que, en sesión de fecha 22 de abril 2022, el Consejo Ejecutivo del fuero militar policial eligió al General Fuerza Aérea del Perú (R) José Luis VILLAVISENCIO CONSIGLIERI como presidente del Fiero Militar Policial, para el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2022 y el 07 de diciembre de 2023;

Que, mediante la Directiva N°006-2021-CG/INTEG del 20 de mayo de 2021, se establecen los procesos de rendición de cuentas y de transferencia de gestión para que se realicen de manera efectiva, eficiente y oportuna transparentando los resultados en el cumplimiento de los objetivos institucionales, en el uso de los recursos públicos, bienes del Estado y de los servicios públicos brindados, con el propósito de mantener la continuidad de la prestación del servicio que la entidad realiza; en beneficio de la ciudadanía y el País.

Que, conforme lo dispone el inciso C del punto 3 de la Directiva antes citada, es de cumplimiento obligatorio también para los Organismos Constitucionalmente Autónomos (OCA) como lo es el Fiero Militar Policial;

En tal sentido, en cumplimiento a lo prescrito por el párrafo 6.7 de la Directiva N°006-2021-CG/INTEG de fecha 20 de mayo 2021; corresponde que el titular **saliente** de la entidad proceda a conformar, convocar e instalar el equipo

de trabajo designando a los integrantes y responsables de la transferencia de gestión con el equipo **entrante**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29182 y en la Directiva N°006-2021-CG/INTEG de fecha 20 de mayo 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el equipo de transferencia de gestión saliente, el que estará integrado por los funcionarios siguientes:

01. Coronel EP Alberto Willy BECERRA PÉREZ	Secretaría General
02. Coronel EP (R) Luis Octavio RAMÍREZ ARCAÑA	Dirección Ejecutiva
03. Coronel EP (R) José RONDÓN DELGADO	Oficina de RRHH
04. Teniente Coronel EP (R) Jesús LIMAYLLA TORRES	Asesoría Jurídica
05. Mayor EP (R) Edgar Larry RODRÍGUEZ DÍAZ	Oficina de Logística
06. Servidor CAS Luis Miguel WONG SANTILLAN	Oficina de Economía
07. Servidor CAS Ronny Gerardo CALAGUA GAVILÁN	Oficina de RRPP e II.
08. Servidor CAS David COAQUIRA VENTURA	Oficina de Tecnología
09. Servidor CAS Franklin GUERRERO ALVARADO	Oficina Planificación

Artículo 2°.- Encargar al grupo de trabajo saliente constituido suscribir el acta de instalación y elaborar y suscribir el informe de transferencia de gestión, así como el acta de instalación de la comisión.

Artículo 3°.- Solicitar a la autoridad entrante la designación del equipo entrante para que lo represente en la comisión de transferencia de gestión.

Artículo 4°.- Comunicar al órgano de control institucional el inicio del proceso de transferencia de gestión del Fuero Militar Policial, para las acciones de su competencia.

Artículo 5°.- El equipo de transferencia terminará sus funciones indefectiblemente antes del 24 de mayo de 2022, fecha en que cesarán sus designaciones en los cargos de confianza que vienen desempeñando.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal del Estado y en el página web del FMP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Alonso Leonardo Esquivel Cornejo
.....
Alonso Leonardo ESQUIVEL CORNEJO
General de Brigada
Presidente del Fuero Militar Policial